

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0019-2022

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2022-0019

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL

En fecha veinticuatro (24) de mayo del año 2022, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2022-0019**, para la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL”. Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad: **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL**, que serán utilizados en las distintas áreas de este Ministerio.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva.”

Considerando: Que en fecha 16/05/2022, siendo las 12:00 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 19/05/2022, siendo las 09:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Quedan descalificados los proveedores Hospifar, SRL, Padmasana, SRL, Inversiones ND & Asociados, SRL, S&Y Supply, SRL, Suplimecca, SRL, por no presentar muestras de los artículos solicitados.

Considerando: Que el proveedor Inversiones Sanfra, SRL colocó el monto ofertado de manera errónea tanto en letras como en números y por esta razón se procedió a descalificar.

Considerando: Que el ítem #6 “Caja de Desinfectante de mano en gel 12/1”. El ítem #14 “Lona Plásticas 18/24” y el ítem #15 “Lona Plásticas 20/30” no cumplieron con la calidad según evaluación realizada.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el menor precio y consideraciones de pago”. Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base al criterio **CALIDAD-PRECIO**.

OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL, ITEMS OFERTADO	TOTAL, ITEMS ADJUDICADOS	ESTATUS	CRITERIO
Suministros Guipack, SRL	RD\$ 777,440.20	RD\$ 450,724.25	18	8	Ganador	Calidad/ Precio
A&M Commerce Media, SRL	RD\$ 141,293.20	RD\$ 100,583.20	5	2	Ganador	Calidad/ Precio
Expert Cleaner SQE, SRL	RD\$ 327,556.20	RD\$ 6,195.00	7	1	Ganador	Calidad/ Precio
Importadora Coav, SRL	RD\$ 165,672.00	RD\$ 9,676.00	3	1	Ganador	Calidad/ Precio
Distheca, SRL	RD\$ 256,033.60	RD\$ 49,510.00	10	3	Ganador	Calidad/ Precio
Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL	RD\$ 915,570.70	RD\$ 172,457.00	20	2	Ganador	Calidad/ Precio
Golden Gates Real Estate & Management, SRL	RD\$ 474,242.00	-	-	-	Participante	No ofertó mejor precio
Inversiones Sanfra, SRL	RD\$ 904,011.70	-	-	-	Participante	-
Hospifar, SRL	RD\$ 654,470.00	-	-	-	Participante	-
Padmasana, SRL	RD\$ 299,911.46	-	-	-	Participante	-
Inversiones ND & Asociados, SRL	RD\$ 909,974.04	-	-	-	Participante	-
S&Y Supply, SRL	RD\$ 898,663.23	-	-	-	Participante	-
Suplimecca, SRL	RD\$ 985,546.27	-	-	-	Participante	-

Oferentes participantes:

- Suministros Guipack, SRL
- A&M Commerce Media, SRL
- Expert Cleaner SQE, SRL
- Importadora Coav, SRL
- Distheca, SRL
- Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL
- Golden Gates Real Estate & Management, SRL
- Inversiones Sanfra, SRL
- Hospifar, SRL
- Padmasana, SRL
- Inversiones ND & Asociados, SRL
- S&Y Supply, SRL
- Suplimecca, SRL

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El requerimiento del Almacén Suministro de Materiales de fecha 04 de marzo del 2022.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de REF. MEM-DAF-CM-2022-0019.

Vista: La certificación de apropiación presupuestaria para pagos vía transferencia.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor REF. MEM-DAF-CM-2022-0019.

Resolución

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social Suministros Guipack, SRL por un monto de Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Veinticuatro pesos con 25/100 (RD\$450,724.25).

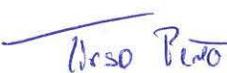
SEGUNDO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social A&M Commerce Media, SRL por un monto de Cien Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos con 20/100 (RD\$100,583.20).

TERCERO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social **Expert Cleaner SQE, SRL**, por un monto de **Seis Mil Ciento Noventa y Cinco pesos con 00/100 (RD\$6,195.00)**.

CUARTO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social **Importadora Coav, SRL**, por un monto de **Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis pesos con 00/100 (RD\$9,676.00)**.

QUINTO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social **Distheca, SRL**, por un monto de **Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Diez pesos con 00/100 (RD\$49,510.00)**.

SEXTO: Adjudicar como al efecto adjudica la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO INSTITUCIONAL” a la Razón Social **Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL**, por un monto de **Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete pesos con 00/100 (RD\$172,457.00)**.


Tirso Peña
Director Administrativo y Financiero




Basilio López
Enc. Interino Compras y Contrataciones

Elaborado por Lillian Jiménez

